**Se requiere el ingreso de la siguiente clausula:**

Incorporar la siguiente leyenda:

*Cobranza Extrajudicial: Verificada la falta de pago por parte del afiliado, la Cooperativa deberá iniciar las gestiones administrativas para el cobro del crédito, para ello realizará las siguientes acciones extrajudiciales: llamadas telefónicas con un costo de cincuenta lempiras (L.50.00), requerimientos de cobro por escrito  se le cargará el valor de trescientos lempiras(L.300.00) por cada requerimiento de cobro al afiliado, así como el cobro por visita que realice el apoderado legal de quinientos lempiras (L.500.00)*

**Colocar dicha cláusula después del siguiente texto:**

cid:image003.png@01D51AEB.3B0333C0